



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, diciembre 01 de 2025



Rad: 202610130004051
Fec: 05-MAR-2026 09:4
Dest: HEREDEROS DE ALONSO REYES JUA
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: b6f1f



Señor(s):

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALONSO REYES
JUAN FRANCISCO, MARTINEZ ARIAS OLGA, ROMERO ALONSO CARMENZA,
GOMEZ CHAPARRO MANUEL, SOCHA ALBARRACIN LEONOR DE JESUS,
HERNANDEZ AMEZQUITA MARIA ROSALBINA

Dirección: K 24 17 19 In 2 / Según VUR KR 25 # 14 C LT 4
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-954

Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **01010000060700160000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería.

Natalia Nozza
Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA

		servientrega	
		Mundo de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía			
No. 2 2 6 1 5 5 0 3 0 9			
Tipo		# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones		_____	_____
☐ Citaciones a diligencias varias		_____	_____
☐ Otros Documentos Legales		_____	_____
Los anexos no son cotejables			

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-954

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1829- 2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALONSO REYES JUAN FRANCISCO, MARTINEZ ARIAS OLGA, ROMERO ALONSO CARMENZA, GOMEZ CHAPARRO MANUEL, SOCHA ALBARRACIN LEONOR DE JESUS, HERNANDEZ AMEZQUITA MARIA ROSALBINA** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. 4193048, 35496279, 0000, 9522087,46356109, 23862017, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2015-2024, del predio identificado con código catastral No. 01010000060700160000000000, en cuantía de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTI SIETE PESOS (\$3,288,327) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALONSO REYES JUAN FRANCISCO, MARTINEZ ARIAS OLGA, ROMERO ALONSO CARMENZA, GOMEZ CHAPARRO MANUEL, SOCHA ALBARRACIN LEONOR DE JESUS, HERNANDEZ AMEZQUITA MARIA ROSALBINA** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **4193048, 35496279, 0000, 9522087,46356109, 23862017**, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VENTISIETE PESOS (\$3,288,327) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2015-2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 24 17 19 In 2 / Según VUR KR 25 # 14 C LT 4** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALONSO REYES JUAN FRANCISCO, MARTINEZ ARIAS OLGA, ROMERO ALONSO CARMENZA, GOMEZ CHAPARRO MANUEL, SOCHA ALBARRACIN LEONOR DE JESUS, HERNANDEZ AMEZQUITA MARIA ROSALBINA** identificado(s) con cedula(s) de ciudadanía No. **4193048, 35496279, 0000, 9522087,46356109, 23862017**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6,576,654) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería

Natalia Nozza
Proyecto: Abg NATALIA NOSSA

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de fecha 5/2001 MENTC, Licencia No. 1776 de Sept. 1/2010

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2226891					
Información Envío							
No. de Guía Envío		2261550309		Fecha de Envío		12	3
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12				Teléfono	7702040
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE ALONSO REYES JUAN FRANCISCO					
	Dirección	KR 25 14 C LT 4				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION							
Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución	
						25	3
Información del Documento movillizado							
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO					COMUNICADO		
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012...		
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
				Día	Mes	Año	HH
				MM	2182337651		
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.25 15:07:59 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		25	3	2026	15
				7	Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N° 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—		DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIR A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2261550309



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 12 / 3 / 2026 09 : 23

Fecha Prog. Entrega: 12 / 3 / 2026



GUIA No. 2261550309

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA	F.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
KR 25 14 C LT 4					
Nombre: HEREDEROS DE ALONSO REYES JUAN FRANCISCO					
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 4193048					
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211161					
email: Dato no suministrado por el cliente					
Dice Contener: Documentos					
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025 - 954					
Vr. Declarado:		\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flete:		\$ 11,388.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1	
Vr. Sobreflete:		\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:		\$ 11,388.00	No. Sobreporte:		
No Ref2:					
Quién Recibe:		No. Ref1:			

GESTIÓN JUDICIAL

Remitente de Transporte Licencia No. 805 de Nueva Esparta, MONTIC Licencia No. 1774 de Sept. 17/2010.

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4